00096184

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf: 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA
Número de Tomo:
Número de Inscripción: 3358
Número de Repertorio: 7242
Fecha de Repertorio: jueves, 05 de diciembre de 2019

Naturaleza Acto: ADJUDICACION Y ACLARACION
Folio Inicial: 0
Folio Final: 0
Periodo: 2019

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 05 de diciembre de 2019 16 32

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
ADJUDICATARIO					
Juridica	1790010937001	BANCO PICHINCHA C A		MANABI	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE					
Natural	140869	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
EX PROPIETARIO					
Natural	1311332751	PONCE PONCE MARIA VERONICA	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original. NOTARIA PRIMERA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 de noviembre de 2019
Escritura/Juicio/Resolución
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: ☐ Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1214402110	16/12/2010 0:00:00	25602			Urbano

Linderos Registrales:

El inmueble que consiste en la Vivienda número V Ciento nueve- D, del Condominio "Terrazas del Conde", ubicado a lado de la antigua vía que conduce a las Chacras (La Cercada- Vía Circunvalación) de la Parroquia y Cantón Manta. VIVIENDA V 109-D DEL CONDOMINIO TERRAZAS DEL CONDE. Consta de planta baja, planta alta, patio frontal y patio posterior, la misma que presenta los siguientes ambientes: VIVIENDA V 109-D. Planta Baja.- Compuesta Sala- Comedor- Cocina- ½ baño- escalera de acceso a la planta alta y con las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con la planta alta de la misma vivienda. POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación de la misma vivienda. POR EL NORTE. Lindera en 2.85mtrs con Patio posterior (lavanderia) de la misma Vivienda, en ángulo de 270° en 0.30mtrs y en ángulo de 90° de 3 65mtrs, con patio posterior de la misma vivienda. POR EL SUR: Lindera en 2.85mtrs con patio frontal (garaje) de la misma vivienda, en ángulo de 270° con 2.00mtrs y ángulo de 90° en 3.65mtrs con porche de la misma vivienda y patio frontal (jardin) de la misma. POR EL ESTE. Lindera en 5.10mtrs con Vivienda V108-D. POR EL OESTE: Lindera en 7.50mtrs con vivienda V110-D . VIVIENDA V 109- D: Planta Alta.- Compuesta de dormitorio Máster con baño privado, closet, terraza, dormitorio 1, dormitorio 2, con closet, baño general, la misma que tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA. Lindera con cubierta de la misma vivienda. POR ABAJO: lindera con planta baja, patio frontal y patio posterior de la misma vivienda. POR EL NORTE. Lindera en 2.85 mtrs con el vacio del patio posterior (lavanderia) de la misma vivienda, y en ángulo de 270° en 0.30cmts, y con ángulo 90° en 3.65mtrs con el espacio vacio patio posterior de la misma vivienda. POR EL SUR: Lindera con vacio hacia patio frontal (garaje) en linea curva 2.85mtrs, en ángulo de 270° con 1.60mtrs espacio vacio patio frontal (garaje) de la misma Vivienda, y en ángulo de 90° con 3.65mtrs con espacio vacio patio frontal de la misma vivienda. POR EL ESTE: Lindera en 6.60mtrs con la vivienda V108-D. POR EL OESTE Lindera en 9.00mtrs con la vivienda V110-D VIVIENDA V 109-D· Patio Frontal.- Compuesto de Garaje y Jardín la misma que tiene las siguientes medidas y linderos POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo y parte de la Planta alta de la misma vivienda. POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación de la misma Vivienda. POR EL NORTE: Lindera en 2.85mtrs con planta baja de la misma vivienda, y en ángulo de 90° con 2.00mtrs y planta baja de la misma vivienda y en ángulo de 270° en 3.65mtrs planta baja de la misma vivienda. POR EL SUR. Lindera en 6.50mtrs con la calle Las Palmas del mismo condominio. POR EL ESTE: Lindera en 5.00mtrs con Vivienda V108-D. POR

Impreso por marcelo_zamora1 Administrador
Revisión jurídica por. GINA MONICA MACIAS SALTOS
Inscripción por: MARCELO F ZAMORA E.

Registro de :	COMPRA VENTA	**Naturaleza Acto:**	ADJUDICACION Y ACLARACION
Número de Tomo:		**Folio Inicial:**	0
Número de Inscripción:	**3358**	**Folio Final:**	0
Número de Repertorio:	**7242**	**Periodo:**	2019
Fecha de Repertorio:	jueves, 05 de diciembre de 2019		

EL OESTE· Lindera en 3.00mtrs con vivienda V110-D. Patio Posterior.- Incluye una lavandería, la misma que tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo de la misma Vivienda. POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación de la misma Vivienda. POR EL NORTE: Lindera en 6.50mtrs con la vivienda V106-D. POR EL SUR: Lindera en 2.85mtrs con planta baja de la misma vivienda, con ángulo de 90° con 0.30mtrs con planta baja de la misma vivienda y ángulo de 270° en 3.65mtrs y planta baja de la misma vivienda. POR EL ESTE: Lindera en 2.90mtrs con la vivienda V108-D. POR EL OESTE: Lindera en 2.50mtrs con la Vivienda V110-D. La Vivienda V 109-D, tiene un área neta (m2): 133,940 Alícuota: 0,776% Área de Terreno (m2): 174,943 Área Comunal (m2): 87,190 Área Total (m2): 221,130.
Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA CON GRAVAMEN VIGENTE

5.- Observaciones:

ADJUDICACION Y ACLARACION
Involuntariamente se ha hecho constar de manera repetida un lindero del bien, hecho que se atribuye a un lapsus clavis y se ha hecho constar de la siguiente manera; NORTE: Lindera en 2'85 mtrs con planta baja de la misma vivienda y angulo de 90° con 2.00mtrs y planta baja de la misma vivienda y angulo de 270° en 3 65 mtrs planta baja de la misma vivienda; SUR· Lindera en 6 50 mtrs con la calle Las Palmas del mismo condominio; ESTE Lindera en 5.00 mtrs con vivienda V108-D; OESTE· Lindera con 3.00mtrs con vivienda V110-D, OESTE Lindera en 300mtrs con vivienda V110-D. Vivienda V109-D.. (lo subrayado corresponde al error), dado que no causa gravamen a la partes procesales se procede a CORREGIR debiendo quedar como a continuación se provee.. FRENTE: Lindera en 2.85 mtrs con planta baja de la misma vivienda, y en angulo de 90° con 2.00mtrs y planta baja de la misma vivienda y angulo de 270° en 3 65 mtrs planta baja de la misma vivienda; SUR: Lindera en 6.50 mtrs con la calle las Palmas del mismo condominio; ESTE· Lindera en 5 00 mtrs con vivienda V108-D; OESTE Lindera en 3 00mtrs con vivienda V110-D..

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

00096185

Factura: 001-002-000049728

20191308001P04454

PROTOCOLIZACIÓN 20191308001P04454

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (10:35)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 23

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR ANA ALICIA VELEZ PINOARGOTE	RUC	1790010937001

OBSERVACIONES:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA Nº:	20191308001P04454
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (10:35)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.portalciudadano.manta.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

00096186

JUICIO EJECUTIVO No.13305-2014-0125
ACTOR: BANCO PICHINCHA C.A
DEMANDADO: MARIA VERONICA PONCE PONCE

COPIA CERTIFICADA DEL AUTO DE ADJUDICACIÓN

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA DE MANABÍ. Manta, viernes 16 de agosto del 2019, las 10h58, VISTOS: Incorpórese al expediente el escrito presentado por la representante del ente accionante, atenta a su contenido y una vez ejecutoriado por el Ministerio de la Ley el auto donde se calificó y aceptó la postura, dispongo: UNO.- De conformidad con lo señalado en el art. 407 del COGEP, se ADJUDICA a favor del BANCO PICHINCHA C.A. a través de su procuradora judicial DRA. ANA ALICIA VELEZ PINARGOTE, el bien inmueble materia del remate, el mismo que se trata de un terreno y vivienda ubicado en la vía Circunvalación Tramo II, condominio TERRAZAS DEL CONDE vivienda No.-V109-D, del cantón Manta provincia de Manabí, mismo que tiene las siguientes medidas, linderos y características: POR EL NORTE con 6,50 metros y lidera con vivienda V 106-D, POR EL SUR con 6,50 metros y calle "Las Palmas" del condominio, POR EL ESTE con 5,10 metros y lindera con vivienda V 108-D, y POR EL OESTE con 7,50 metros con vivienda V 110-D, con un área total de 91, 35 metros cuadrados, con código catastral 1214402110, inmueble bajo declaratoria de Propiedad horizontal. DOS.- La adjudicación se la hace como cuerpo cierto, dentro de los linderos indicados y con todos sus usos, costumbres, derechos y servidumbres anexas. El valor por el cual se adjudica es la suma de $ 49.094,71 USD. de contado, por lo cual se transfiere a favor del adjudicatario BANCO PICHINCHA C.A. a través de su procuradora judicial, el dominio y posesión del bien inmueble compuesto de terreno y vivienda antes descrito, libre de todo gravamen. Acorde al numeral 4 del mencionado art. 407, se declara canceladas las providencias preventivas que pesan sobre el bien inmueble, en especial el embargo ordenado en esta causa, mismo que se encuentra inscrito bajo el Repertorio General 2014 5268 de fecha 14 de julio del 2014 con número de inscripción 102, para este efecto se dispone se notifique en legal forma al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, para que tome nota de esta cancelación ordenada, al momento de la inscripción del presente auto de adjudicación. TRES.- Ejecutoriado este, confiérase copia certificada del mismo a fin de que se protocolice en una de las Notarías de la ciudad y se inscriba en el Registro de la Propiedad de Manta para que sirva de suficiente título de propiedad conforme al art. 410 del COGEP. La tradición material y la entrega se harán con el Depositario Judicial que intervino en la diligencia y en conformidad con el inventario formulado al tiempo del embargo como lo dispone la norma invocada. Actúe en calidad de secretaria de este despacho la Abg. María Magdalena Macías Sabando, mediante acción de personal No. 5985 DP13-2016-SP. Cúmplase y notifíquese.- **ABG. DELGADO INTRIAGO MARIA NATALIA; JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN MANTA EN AUTO DE ACLARACION DE FECHA** Manta, viernes 30 de agosto del 2019, las 16h01, VISTOS Agréguese a los autos el escrito presentado por la AB.ANA ALICIA VÉLEZ PINARGOTE, en calidad de Procuradora Judicial del BANCO PICHINCHA C.A, atendiendo el mismo y en atención a lo dispuesto en el art. 130 numeral 8 del Código Orgánico de la Función Judicial, se convalida el auto de adjudicación de fecha Manta, viernes 16 de agosto del 2019, las 10h58, el cual dirá: VISTOS: Incorpórese al expediente el escrito presentado por la

CONSEJO DE LA JUDICATURA

representante del ente accionante, atenta a su contenido y una vez ejecutoriado por el Ministerio de la Ley el auto donde se calificó y aceptó la postura, dispongo: UNO.- De conformidad con lo señalado en el art. 407 del COGEP, se ADJUDICA a favor del BANCO PICHINCHA C.A. a través de su procuradora judicial DRA. ANA ALICIA VELEZ PINARGOTE, el bien inmueble materia del remate, el mismo que se trata de un terreno y vivienda ubicado en la vía Circunvalación Tramo II, condominio TERRAZAS DEL CONDE vivienda No.-V109-D, del cantón Manta provincia de Manabí, mismo que tiene las siguientes medidas, linderos y características: Consta de planta baja, planta alta, patio frontal y patio posterior, la misma que presenta los siguientes ambientes: VIVIENDA V 109-D. Planta Baja.- Compuesta Sala Comedor- cocina-1/2 baño-escalera de acceso a la planta alta y con las siguientes mediadas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con la planta alta de la misma vivienda. POR ABAJO: Lindera con el terreno de la edificación de la misma vivienda. POR EL NORTE: Lindera en 2.85mtrs con Patio posterior (lavandería) de la misma vivienda, en ángulo de 270° en 0.30 mtrs y en ángulo de 90° de 3.65 mtrs con patio posterior de la misma vivienda. POR EL SUR: Lindera en 2.85 mtrs con patio frontal (garaje) de la misma vivienda, en ángulo de 270° con 2.00 mtrs y ángulo de 90° en 3.65mrts con porche de la misma vivienda y patio frontal (jardín) de la misma. POR EL ESTE: Lindera en 5.10 mtrs con Vivienda V108-D. POR EL OESTE: Lindera en 7.50 mtrs con vivienda V110-D. VIVIENDA V109-D: Planta Alta-compuesta de dormitorios Master con baño privado, closet, terraza, dormitorio 1, dormitorio 2, con closet, baño general, la misma que tiene la siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: lindera con cubierta de la misma vivienda. POR ABAJO: lindera con planta baja, patio frontal y patio posterior de la misma vivienda. POR EL NORTE: Lindera en 2.85mtrs con el vacío del patio posterior (lavandería) de la misma vivienda, y en ángulo de 270° en 0.30 ctms, y con ángulo 90° en 3.65 mtrs con el espacio vacío del patio posterior de la misma vivienda. POR EL SUR: Lindera con vacío hacia patio frontal (garaje) en línea curva de 2.85 mtrs, en ángulo de 270° con 1.60 mtrs espacio vacío patio frontal (garaje) de la misma vivienda, y en ángulo de 90° con 3.65 mtrs con espacio vacío patio frontal de la misma vivienda. POR EL ESTE: Lindera en 6.60 mtrs con la vivienda V108-D. POR EL OESTE: Lindera en 9.00 mtrs con la vivienda V110-D. VIVIENDA V109-D: Patio frontal.- Compuesto de Garaje y Jardín de la misma que tiene las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo y parte de la Planta alta de la misma vivienda. POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación de la misma vivienda. POR EL NORTE: Lindera en 2.85 mtrs con planta baja de la misma vivienda, y en ángulo de 90° con 2.00 mtrs y planta baja de la misma vivienda y en ángulo de 270° en 3.65 mtrs planta baja de la misma vivienda. POR EL SUR: Lindera en 6.50 mtrs con la calle las Palmas del mismo condominio. POR EL ESTE: Lindera en 5.00 mtrs con vivienda V108-D. POR EL OESTE: Lindera en 3.00mtrs con vivienda V110-D. POR EL OESTE: Lindera en 3.00mtrs con vivienda V110-D. VIVIENDA V109-D. Patio posterior.- Incluye una lavandería, la misma que tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo de la misma vivienda. POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación de la misma vivienda. POR EL NORTE: Lindera en 6.50mtrs con la vivienda V106-D. POR EL SUR: Lindera en 2.85mtrs con planta baja de la misma vivienda, con ángulo de 90° con 0.30mtrs con planta baja de la misma vivienda y ángulo de 270° en 3.65 mtrs y planta baja de la misma vivienda. POR EL ESTE: Lindera en 2.90

NSEJO DE LA
DICATURA

00096188

JUICIO EJECUTIVO No.13305-2014-0125
ACTOR: BANCO PICHINCHA C.A
DEMANDADO: MARIA VERONICA PONCE PONCE
COPIA CERTIFICADA DEL AUTO DE ADJUDICACIÓN

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA DE MANABÍ. Manta, viernes 16 de agosto del 2019, las 10h58, VISTOS: Incorpórese al expediente el escrito presentado por la representante del ente accionante, atenta a su contenido y una vez ejecutoriado por el Ministerio de la Ley el auto donde se calificó y aceptó la postura, dispongo: UNO.- De conformidad con lo señalado en el art. 407 del COGEP, se ADJUDICA a favor del BANCO PICHINCHA C.A. a través de su procuradora judicial DRA. ANA ALICIA VELEZ PINARGOTE, el bien inmueble materia del remate, el mismo que se trata de un terreno y vivienda ubicado en la vía Circunvalación Tramo II, condominio TERRAZAS DEL CONDE vivienda No.-V109-D, del cantón Manta provincia de Manabí, mismo que tiene las siguientes medidas, linderos y características: POR EL NORTE con 6,50 metros y lidera con vivienda V 106-D, POR EL SUR con 6,50 metros y calle "Las Palmas" del condominio, POR EL ESTE con 5,10 metros y lindera con vivienda V 108-D, y POR EL OESTE con 7,50 metros con vivienda V 110-D, con un área total de 91, 35 metros cuadrados, con código catastral 1214402110, inmueble bajo declaratoria de Propiedad horizontal. DOS.- La adjudicación se la hace como cuerpo cierto, dentro de los linderos indicados y con todos sus usos, costumbres, derechos y servidumbres anexas. El valor por el cual se adjudica es la suma de $ 49.094,71 USD. de contado, por lo cual se transfiere a favor del adjudicatario BANCO PICHINCHA C.A. a través de su procuradora judicial, el dominio y posesión del bien inmueble compuesto de terreno y vivienda antes descrito, libre de todo gravamen. Acorde al numeral 4 del mencionado art. 407, se declara canceladas las providencias preventivas que pesan sobre el bien inmueble, en especial el embargo ordenado en esta causa, mismo que se encuentra inscrito bajo el Repertorio General 2014 5268 de fecha 14 de julio del 2014 con número de inscripción 102, para este efecto se dispone se notifique en legal forma al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, para que tome nota de esta cancelación ordenada, al momento de la inscripción del presente auto de adjudicación. TRES.- Ejecutoriado este, confiérase copia certificada del mismo a fin de que se protocolice en una de las Notarías de la ciudad y se inscriba en el Registro de la Propiedad de Manta para que sirva de suficiente título de propiedad conforme al art. 410 del COGEP. La tradición material y la entrega se harán con el Depositario Judicial que intervino en la diligencia y en conformidad con el inventario formulado al tiempo del embargo como lo dispone la norma invocada. Actúe en calidad de secretaria de este despacho la Abg. María Magdalena Macías Sabando, mediante acción de personal No. 5985 DP13-2016-SP. Cúmplase y notifíquese.- **ABG. DELGADO INTRIAGO MARIA NATALIA; JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN MANTA EN AUTO DE ACLARACION DE FECHA** Manta, viernes 30 de agosto del 2019, las 16h01, VISTOS Agréguese a los autos el escrito presentado por la AB.ANA ALICIA VÉLEZ PINARGOTE, en calidad de Procuradora Judicial del BANCO PICHINCHA C.A, atendiendo el mismo y en atención a lo dispuesto en el art. 130 numeral 8 del Código Orgánico de la Función Judicial, se convalida el auto de adjudicación de fecha Manta, viernes 16 de agosto del 2019, las 10h58, el cual dirá: VISTOS: Incorpórese al expediente el escrito presentado por la

CONSEJO DE LA JUDICATURA

representante del ente accionante, atenta a su contenido y una vez ejecutoriado por el Ministerio de la Ley el auto donde se calificó y aceptó la postura, dispongo: UNO.- De conformidad con lo señalado en el art. 407 del COGEP, se ADJUDICA a favor del BANCO PICHINCHA C.A. a través de su procuradora judicial DRA. ANA ALICIA VELEZ PINARGOTE, el bien inmueble materia del remate, el mismo que se trata de un terreno y vivienda ubicado en la vía Circunvalación Tramo II, condominio TERRAZAS DEL CONDE vivienda No.-V109-D, del cantón Manta provincia de Manabí, mismo que tiene las siguientes medidas, linderos y características: Consta de planta baja, planta alta, patio frontal y patio posterior, la misma que presenta los siguientes ambientes: VIVIENDA V 109-D. Planta Baja.- Compuesta Sala Comedor- cocina-1/2 baño-escalera de acceso a la planta alta y con las siguientes mediadas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con la planta alta de la misma vivienda. POR ABAJO: Lindera con el terreno de la edificación de la misma vivienda. POR EL NORTE: Lindera en 2.85mtrs con Patio posterior (lavandería) de la misma vivienda, en ángulo de 270° en 0.30 mtrs y en ángulo de 90° de 3.65 mtrs con patio posterior de la misma vivienda. POR EL SUR: Lindera en 2.85 mtrs con patio frontal (garaje) de la misma vivienda, en ángulo de 270° con 2.00 mtrs y ángulo de 90° en 3.65mrts con porche de la misma vivienda y patio frontal (jardín) de la misma. POR EL ESTE: Lindera en 5.10 mtrs con Vivienda V108-D. POR EL OESTE: Lindera en 7.50 mtrs con vivienda V110-D. VIVIENDA V109-D: Planta Alta-compuesta de dormitorios Master con baño privado, closet, terraza, dormitorio 1, dormitorio 2, con closet, baño general, la misma que tiene la siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: lindera con cubierta de la misma vivienda. POR ABAJO: lindera con planta baja, patio frontal y patio posterior de la misma vivienda. POR EL NORTE: Lindera en 2.85mtrs con el vacío del patio posterior (lavandería) de la misma vivienda, y en ángulo de 270° en 0.30 ctms, y con ángulo 90° en 3.65 mtrs con el espacio vacío del patio posterior de la misma vivienda. POR EL SUR: Lindera con vacío hacia patio frontal (garaje) en línea curva de 2.85 mtrs, en ángulo de 270° con 1.60 mtrs espacio vacío patio frontal (garaje) de la misma vivienda, y en ángulo de 90° con 3.65 mtrs con espacio vacío patio frontal de la misma vivienda. POR EL ESTE: Lindera en 6.60 mtrs con la vivienda V108-D. POR EL OESTE: Lindera en 9.00 mtrs con la vivienda V110-D. VIVIENDA V109-D: Patio frontal.- Compuesto de Garaje y Jardín de la misma que tiene las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo y parte de la Planta alta de la misma vivienda. POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación de la misma vivienda. POR EL NORTE: Lindera en 2.85 mtrs con planta baja de la misma vivienda, y en ángulo de 90° con 2.00 mtrs y planta baja de la misma vivienda y en ángulo de 270° en 3.65 mtrs planta baja de la misma vivienda. POR EL SUR: Lindera en 6.50 mtrs con la calle las Palmas del mismo condominio. POR EL ESTE: Lindera en 5.00 mtrs con vivienda V108-D. POR EL OESTE: Lindera en 3.00mtrs con vivienda V110-D. POR EL OESTE: Lindera en 3.00mtrs con vivienda V110-D. VIVIENDA V109-D. Patio posterior.- Incluye una lavandería, la misma que tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo de la misma vivienda. POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación de la misma vivienda. POR EL NORTE: Lindera en 6.50mtrs con la vivienda V106-D. POR EL SUR: Lindera en 2.85mtrs con planta baja de la misma vivienda, con ángulo de 90° con 0.30mtrs con planta baja de la misma vivienda y ángulo de 270° en 3.65 mtrs y planta baja de la misma vivienda. POR EL ESTE: Lindera en 2.90

mtrs con la vivienda V108-D. POR EL OESTE: Lindera en 2.50mtrs con la vivienda V110-D. La vivienda V109-D, tiene un área neta (m2): 133,940 Alícuota: 0,776% Área de terreno (m2): 174,943 Área comunal (m2): 87,190 Área total (m2): 221,130. DOS.- La adjudicación se la hace como cuerpo cierto, dentro de los linderos indicados y con todos sus usos, costumbres, derechos y servidumbres anexas. El valor por el cual se adjudica es la suma de $ 49.094,71 USD. de contado, por lo cual se transfiere a favor del adjudicatario BANCO PICHINCHA C.A. a través de su procuradora judicial, el dominio y posesión del bien inmueble compuesto de terreno y vivienda antes descrito, libre de todo gravamen. Acorde al numeral 4 del mencionado art. 407, se declara canceladas las providencias preventivas que pesan sobre el bien inmueble, en especial el embargo ordenado en esta causa, mismo que se encuentra inscrito bajo el Repertorio General 2014 5267 de fecha 14 de julio del 2014 con número de inscripción 102, para este efecto se dispone se notifique en legal forma al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, para que tome nota de esta cancelación ordenada, al momento de la inscripción del presente auto de adjudicación. **ABG. DELGADO INTRIAGO MARIA NATALIA; JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN MANTA EN AUTO DE ACLARACION DE FECHA Manta, lunes 25 de noviembre del 2019, las 10h42, VISTOS;** Por haber sido puesta en mi despacho en esta fecha la presente causa dispongo: 1.- Agréguese a los autos el escrito presentado por la Dra. Ana Alicia Vélez Pinargote, en calidad de Procuradora Judicial del Banco Pichincha C.A, proveyendo el mismo y en atención a lo dispuesto en el art. 130 numeral 8 del Código Orgánico de la Función Judicial, se procede a subsanar el error involuntario en el que se ha incurrido al momento de transcribir uno de los linderos del bien inmueble que fuere adjudicado dentro de la presente causa. En lo principal y en atención a lo solicitado y por cuanto la Constitución de la República del Ecuador textualmente prescribe Art. 82 "...la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes...", Art. 167 "...La potestad de administrar justicia emana del pueblo y se ejerce por los órganos de la Función Judicial y por los demás órganos y funciones establecidos en la Constitución..." y Art. 169 "...El sistema procesal es un medio para la realización de la justicia. Las normas procesales consagrarán los principios de simplificación, uniformidad, eficacia, inmediación, celeridad y economía procesal, y harán efectivas las garantías del debido proceso. No se sacrificará la justicia por la sola omisión de formalidades..."; lo subrayado no es del texto original. 2.- Por cuanto se verifica que en el Auto de Adjudicación dictado con fecha viernes 16 de agosto del 2019, las 10h58, involuntariamente se ha hecho constar de manera repetida un lindero del bien, hecho que se atribuye a un lapsus clavis y se ha hecho constar de la siguiente manera "...POR EL NORTE: Lindera en 2.85 mtrs con planta baja de la misma vivienda, y en ángulo de 90° con 2.00 mtrs y planta baja de la misma vivienda y en ángulo de 270° en 3.65 mtrs planta baja de la misma vivienda. POR EL SUR: Lindera en 6.50 mtrs con la calle las Palmas del mismo condominio. POR EL ESTE: Lindera en 5.00 mtrs con vivienda V108-D. POR EL OESTE: Lindera en 3.00mtrs con vivienda V110-D. POR EL OESTE: Lindera en 3.00mtrs con vivienda V110-D. VIVIENDA V109-D...";(lo subrayado corresponde al error), dado que no causa gravamen a las partes procesales se procede a corregier debiendo quedar como a continuación se provee "...POR EL NORTE: Lindera

CONSEJO DE LA JUDICATURA

en 2.85 mtrs con planta baja de la misma vivienda, y en ángulo de 90° con 2.00 mtrs y planta baja de la misma vivienda y en ángulo de 270° en 3.65 mtrs planta baja de la misma vivienda. POR EL SUR: Lindera en 6.50 mtrs con la calle las Palmas del mismo condominio. POR EL ESTE: Lindera en 5.00 mtrs con vivienda V108-D. POR EL OESTE: Lindera en 3.00mtrs con vivienda V110-D..."; (lo subrayado corresponde a la corrección). En lo demás estese a lo dispuesto en el referido Auto. Para la cancelación ordenada y posterior inscripción del Auto de Adjudicación debidamente Protocolizado se dispone notificar mediante oficio al titular del Registro de la Propiedad de Manta para que tome nota de lo aquí dispuesto, adjuntándose copias certificadas de las piezas procesales pertinentes. **ABG. DELGADO INTRIAGO MARIA NATALIA; JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN MANTA EN AUTO DE CONVALIDACION DE FECHA** Manta, martes 26 de noviembre del 2019, las 12h37, VISTOS: De la revisión del proceso y en virtud de que se ha convalidado el Auto en que no consta el error al que se hace alusión en la providencia que antecede, la suscrita Jueza en aras de precautelar la adecuada administración de justicia, de oficio revoca en la parte pertinente que: el auto que se subsana, no es de fecha viernes 16 de agosto del 2019, las 10h58, sino el Decreto de fecha viernes 30 de Agosto del 2019, las 16h01, en lo demás estese a la providencia inmediata anterior. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.-**F).- ABG. DELGADO INTRIAGO MARIA NATALIA; JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN MANTA.**-------
------ **Razón:** Siento como tal que el AUTO DE ADJUDICACION Y ACLARACION Y CONVALIDACION se encuentran ejecutoriados por el ministerio de la ley **CERTIFICO:** Que las presentes copias del Auto de Adjudicación y Aclaración, son iguales a su original, las mismas que las confiero por Mandato Judicial y en virtud de estar ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.----------
-----**Manta, 02 de Diciembre de 2019.-**

CONSEJO DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA - MANABÍ
UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN MANTA

Ab. Maria Magdalena Macias Sabando
SECRETARIA UJ- CIVIL - MANTA

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

00096190

N° 102019-003901

Manta, jueves 31 octubre 2019

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ADJUDICACIÓN

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-21-44-02-110 perteneciente a PONCE PONCE MARIA VERONICA con C.C. 1311332751 ubicada en CONDOMINIO TERRAZAS DEL CONDE VIVIENDA V-109-D BARRIO INM LAGUNA OXIDACION PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $68,949.16 SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES 16/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE $49,094.71 CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO DÓLARES 71/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 30 noviembre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)
13937SR6TRJM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web http://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

N° 102019-003476

Manta, jueves 24 octubre 2019

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **PONCE PONCE MARIA VERONICA** con cédula de ciudadanía No. **1311332751.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERIA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 23 noviembre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)

13511BVPFZGT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web http://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

00096191

N° 112019-004456

N° ELECTRÓNICO : 201344

Fecha: *2019-11-11*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-21-44-02-110

Ubicado en: CONDOMINIO TERRAZAS DEL CONDE VIVIENDA V-109-D

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 133.94 m^2

Área Comunal: 87.19 m^2

Terreo: 174.94 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1311332751	PONCE PONCE-MARIA VERONICA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 6,071.65

CONSTRUCCIÓN: 62,877.51

AVALÚO TOTAL: 68,949.16

SON: SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES 16/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: miércoles 11 diciembre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)

14493CAVVXJ7

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web http://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2019-11-12 06:52:29

MANTA ALCALDÍA FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 283036

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: TRAMITE DE ADJUDICACIÓN CON LA CUANTÍA DE $49094.71 SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
1-21-44-02-110	174.94	68949.16	500799	283036

VENDEDOR

C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECIÓN
1311332751	PONCE PONCE MARIA VERONICA	CONDOMINIO TERRAZAS DEL CONDE VIVIENDA V-109-D

ADQUIERE

C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECIÓN
1790010937001	BANCO PICHINCHA C.A.	AV.2 ENTRE CALLES 11-12 # 1155

ALCABALAS Y ADICIONALES

CONCEPTO	VALOR A PAGAR
IMPUESTO PRINCIPAL	490.95
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	147.28
TOTAL A PAGAR	$ 638.23
VALOR PAGADO	$ 638.23
SALDO	$ 0.00

Fecha de pago: 2019-10-31 09:45:32 - MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)

T725183592

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

CONDOMINIO "TERRAZAS DEL CONDE"

Estatuto aprobado por el Coordinador Zonal 4 de inclusión Económica y Social MIES – Manabí, mediante acuerdo N°0031, de fecha 7 de febrero de 2012

00096192

Manta, 8 de Noviembre de 2019

CERTIFICACION

YO CÉSAR CAMACHO GONZALEZ con # de C I 130476504-1 Administrador del Condominio terrazas del conde, certifico que la casa # 109 que era de la señora VERONICA PONCE y que paso a ser propiedad del BANCO PICHINCHA mantenía una deuda de expensas desde el mes de Junio /16 hasta el mes de Octubre /19 que serian 41 mes ya cancelado. cuyo valor por alícuota es de 30 dólares mensuales.

Que suman: 1.230.00 DÓLARES

Mas una alícuota extraordinaria de: 50.00 dólares

Mas una cuota para la reconstrucción del cerco eléctrico de: 20.00 dólares

Mas saldo de línea teléfono convencional de: 60.00 dólares

Que suman un total de: 1.360.00 dólares ya cancelado.

sin otro particular.

Atentamente

CONDOMINIO TERRAZAS DEL CONDE

Sr. César Camacho
Administrador de Terrazas del Conde

CI 130476504-1

HOJA
EN
BLANCO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00096193

Ficha Registral-Bien Inmueble

25602

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19023947
Certifico hasta el día de hoy 31/10/2019 15:51:10:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: N/D
Fecha Apertura: jueves, 16 de diciembre de 2010
Barrio-Sector: N/D
Avenida: N/D
Dirección del Bien: N/D

Código Catastral. 1214402110
Cantón: MANTA Parroquia MANTA
Calle: N/D

LINDEROS REGISTRALES:

El inmueble que consiste en la Vivienda número V Ciento nueve- D, del Condominio "Terrazas del Conde", ubicado a lado de la antigua vía que conduce a las Chacras (La Cercada- Vía Circunvalación) de la Parroquia y Cantón Manta. VIVIENDA V 109-D DEL CONDOMINIO TERRAZAS DEL CONDE. Consta de planta baja, planta alta, patio frontal y patio posterior, la misma que presenta los siguientes ambientes: VIVIENDA V 109-D. Planta Baja.- Compuesta Sala- Comedor- Cocina- ½ baño- escalera de acceso a la planta alta y con las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con la planta alta de la misma vivienda. POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación de la misma vivienda. POR EL NORTE: Lindera en 2.85mtrs con Patio posterior (lavanderia) de la misma Vivienda, en ángulo de 270° en 0.30mtrs y en ángulo de 90° de 3.65mtrs, con patio posterior de la misma vivienda. POR EL SUR: Lindera en 2.85mtrs con patio frontal (garaje) de la misma vivienda, en ángulo de 270° con 2.00mtrs y ángulo de 90° en 3.65mtrs con porche de la misma vivienda y patio frontal (jardin) de la misma. POR EL ESTE. Lindera en 5.10mtrs con Vivienda V108-D. POR EL OESTE: Lindera en 7.50mtrs con vivienda V110-D . VIVIENDA V 109- D: Planta Alta.- Compuesta de dormitorio Máster con baño privado, closet, terraza, dormitorio 1, dormitorio 2, con closet, baño general, la misma que tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA. Lindera con cubierta de la misma vivienda. POR ABAJO: lindera con planta baja, patio frontal y patio posterior de la misma vivienda. POR EL NORTE: Lindera en 2.85 mtrs con el vacio del patio posterior (lavanderia) de la misma vivienda, y en ángulo de 270° en 0.30cmts, y con ángulo 90° en 3.65mtrs con el espacio vacio patio posterior de la misma vivienda. POR EL SUR: Lindera con vacio hacia patio frontal (garaje) en linea curva 2.85mtrs, en ángulo de 270° con 1.60mtrs espacio vacio patio frontal (garaje) de la misma Vivienda, y en ángulo de 90° con 3.65mtrs con espacio vacio patio frontal de la misma vivienda. POR EL ESTE: Lindera en 6.60mtrs con la vivienda V108-D. POR EL OESTE. Lindera en 9.00mtrs con la vivienda V110-D. VIVIENDA V 109-D: Patio Frontal.- Compuesto de Garaje y Jardín la misma que tiene las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo y parte de la Planta alta de la misma vivienda. POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación de la misma Vivienda. POR EL NORTE: Lindera en 2.85mtrs con planta baja de la misma vivienda, y en ángulo de 90° con 2.00mtrs y planta baja de la misma vivienda y en ángulo de 270° en 3.65mtrs planta baja de la misma vivienda. POR EL SUR. Lindera en 6.50mtrs con la calle Las Palmas del mismo condominio. POR EL ESTE: Lindera en 5.00mtrs con Vivienda V108-D. POR EL OESTE: Lindera en 3.00mtrs con vivienda V110-D. VIVIENDA V 109-D Patio Posterior.- Incluye una lavandería, la misma que tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo de la misma Vivienda. POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación de la misma Vivienda. POR EL NORTE: Lindera en 6.50mtrs con la vivienda V106-D. POR EL SUR: Lindera en 2.85mtrs con planta baja de la misma vivienda, con ángulo de 90° con 0.30mtrs con planta baja de la misma vivienda y ángulo de 270° en 3.65mtrs y planta baja de la misma vivienda. POR EL ESTE: Lindera en 2.90mtrs con la vivienda V108-D. POR EL OESTE: Lindera en 2.50mtrs con la Vivienda V110-D. La Vivienda V 109-D, tiene un área neta (m2): 133,940 Alícuota: 0,776% Área de Terreno (m2): 174,943 Área Comunal (m2): 87,190 Área Total (m2): 221,130.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMENES,

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
31 OCT. 2019

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf 053 702602
www registropmanta gob ec

COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	1096	23/abr./2001	9 642	9 650
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	2340	27/sep /2007	31.716	31 727
PROPIEDADES HORIZONTALES	DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL	29	02/dic./2008	1 242	1.450
PLANOS	PLANOS	35	02/dic /2008	419	423
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	55	11/ene /2011	938	961
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	80	11/ene./2011	1 266	1 298
COMPRA VENTA	MODIFICATORIA	2548	14/sep /2011	43 709	43.719
EMBARGOS	EMBARGO	102	14/jul./2014	805	820

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 23 de abril de 2001 **Número de Inscripción:** 1096 **Folio Inicial:** 9642

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1941 **Folio Final:** 9650

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 de diciembre de 2000

a.- Observaciones:

Un lote de terreno desmembrado ubicado a un lado de la antigua Vía que conduce a las Chacras, de la Parroquia Manta, Cantón Manta, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente, doscientos cuarenta y ocho metros (sentido curvilínea) calle publica a las chacras (antiguo camino), atrás, con ochenta y ocho metros mas Ángulo de ciento dieciocho grados con ochenta y dos metros mas ángulo de doscientos treinta y tres grados con sesenta y tres metros cincuenta centímetros con propiedad particular. Por el costado Derecho; con ciento trece metros y propiedad particular Por el costado Izquierdo; setenta y tres metros paso lateral de Manta (derecho de vía) con un área total de: Veinticuatro mil cuatrocientos noventa y tres metros con setenta y cinco decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SAENZ BAQUE CARLOS DIONISIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO LOPEZ MARIA EVA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO LOPEZ GUILLERMO AUGUSTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOPEZ PALMA ESTHER MATILDE	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	25	11/ene./1967	17	18

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 27 de septiembre de 2007 **Número de Inscripción:** 2340 **Folio Inicial:** 31716

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4728 **Folio Final:** 31727

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 de septiembre de 2007

a.- Observaciones:

Compraventa e Hipoteca Abierta - Prohibición Voluntaria de Enajenar. El inmueble ubicado a un lado de la antigua vía que conduce a las Chacras (la Cercada - Vía Circunvalación) de la Parroquia Manta del Cantón Manta. Con fecha 27 de Septiembre del 2.007 bajo el N. 1100 el predio descrito tiene inscrito Hipoteca Abierta - Prohibición de Enajenar a favor de los Cónyuges. Carlos Dionisio Sáenz Baque y Sra. Maruja Marly Cunalata Ibarra. Con fecha

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www registropmanta gob ec

11 de Enero del 2.008 bajo el N. 41 se encuentra inscrita la cancelación de Hipoteca Abierta y levantamiento de la prohibición de Enajenar, autorizada el 4 de Enero del 2.008 ante la Notaria Primera Encargada de Manta en la que cancelan la Hipoteca inscrita el 27 de Septiembre del 2.007.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA INVERSIONES CONSTRUVIVIENDAS S A.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	SAENZ BAQUE CARLOS DIONISIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CUNALATA IBARRA MARUJA MARLY	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1096	23/abr /2001	9.642	9.650

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3 / 8] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : martes, 02 de diciembre de 2008 **Número de Inscripción:** 29 **Folio Inicial:** 1242

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 6875 **Folio Final:** 1450

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 06 de noviembre de 2008

a.- Observaciones:

En este acto comparece la señora EMILIA KARINA BRIONES ZAMBRANO, en calidad de Gerente de la sucursal Manta del BANCO PICHINCHA COMPAÑIA ANONIMA, tal como lo acredita el documento que de adjunta como habilitante, para AUTORIZAR al Representante Legal de la Compañia INVERSIONES CONSTRUVIVIENDAS S.A., señor SAMIR BEN ABDALLAH para que realice escritura publica de Declaratoria de Proiedad Horizontal, sobre el bien inmueble ubicado a un lado de la antigua vía que conduce a la Chacras (la Cercada Vía Circunvalacíon) de la parroquia Manta del cantón Manta, que se encuentra hipotecado a favor del Banco Pichincha C.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA INVERSIONES CONSTRUVIVIENDAS S A	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2340	27/sep /2007	31 716	31 727

[4 / 8] PLANOS

Inscrito el : martes, 02 de diciembre de 2008 **Número de Inscripción:** 35 **Folio Inicial:** 419

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 6876 **Folio Final:** 423

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 06 de noviembre de 2008

a.- Observaciones:

En este acto comparece la señora EMILIA KARINA BRIONES ZAMBRANO, en calidad de Gerente de la Sucursal Manta del BANCO PICHINCHA COMPAÑIA ANONIMA, tal como lo acredita el documento que de adjunta como habilitante, para AUTORIZAR al Representante Legal de la Compañia INVERSIONES CONSTRUVIVIENDAS S.A, señor SAMIR BEN ABDALLAH para que realice escritura publica de Declaratoria de Proiedad Horizontal, sobre el bien inmueble ubicado a un lado de la antigua vía que conduce a la Chacras (la Cercada Vía Circunvalacíon) de la Parroquia Manta del Cantón Manta, que se encuentra hipotecado a favor del

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
31 OCT. 2019

Banco Pichincha C.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA INVERSIONES CONSTRUVIVIENDAS S A	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	29	02/dic./2008	1 242	1 450

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[5 / 8] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : martes, 11 de enero de 2011 **Número de Inscripción:** 55 **Folio Inicial:** 938

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 179 **Folio Final:** 961

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de diciembre de 2010

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar. En este acto comparece la señora MARICELA DOLORES VERA CRESPO, en calidad de Gerente de la Sucursal Manta del BANCO PICHINCHA COMPAÑIA ANONIMA, tal como lo acredita el documento que de adjunta como habilitante. El inmueble que consiste en la Vivienda número V Ciento nueve- D, del Condominio "Terrazas del Conde", ubicado a lado de la antigua vía que conduce a las Chacras (La Cercada- Vía Circunvalación) de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	PONCE PONCE MARIA VERONICA	SOLTERO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	29	02/dic /2008	1 242	1 450
PLANOS	35	02/dic./2008	419	423
COMPRA VENTA	80	11/ene /2011	1.266	1 298

[6 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 11 de enero de 2011 **Número de Inscripción:** 80 **Folio Inicial:** 1266

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 178 **Folio Final:** 1298

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de diciembre de 2010

a.- Observaciones:

En este acto la COMPAÑÍA INVERSIONES CONSTRUVIVIENDAS S.A. se encuentra legalmente representada por el señor SAMIR BEN ABDALLAH, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, lo que justifica con las copias de nombramiento y del acta de la junta que se agregan como documentos habilitantes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PONCE PONCE MARIA VERONICA	SOLTERO(A)	MANTA

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf 053 702602
www registropmanta gob ec

VENDEDOR	COMPAÑIA INVERSIONES CONSTRUVIVIENDAS S.A	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	35	02/dic /2008	419	423
PROPIEDADES HORIZONTALES	29	02/dic /2008	1 242	1.450
COMPRA VENTA	80	11/ene /2011	1.266	1 298

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 14 de septiembre de 2011 **Número de Inscripción:** 2548 **Folio Inicial:** 43709

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5361 **Folio Final:** 43719

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 de agosto de 2011

a.- Observaciones:

MODIFICACION E INCLUSION DE CLAUSULA EN ESCRITURA DE COMPRAVENTA. El inmueble objeto de la presente compraventa queda prohibido de enajenar por el lapso de 5 años.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACLARANTE	PONCE PONCE MARIA VERONICA	SOLTERO(A)	MANTA
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA INVERSIONES CONSTRUVIVIENDAS S.A	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	80	11/ene /2011	1 266	1 298

Registro de : EMBARGOS

[8 / 8] EMBARGOS

Inscrito el : lunes, 14 de julio de 2014 **Número de Inscripción:** 102 **Folio Inicial:** 805

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5267 **Folio Final:** 820

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 15 de abril de 2014

a.- Observaciones:

EMBARGO dictado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabi propuesta por la Ing. Maricela Dolores Vera Crespo en calidad de representante legal y Gerente del Banco Pichincha C.A. Sucursal Manta en contra de la Sra. Maria Veronica Ponce Ponce. Dentro del Juicio No. 0125 - 2014.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	PONCE PONCE MARIA VERONICA	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad Manta-EP
31 OCT. 2019

COMPRA VENTA	4
EMBARGOS	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<<Total Inscripciones>>	**8**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:51:11 del jueves, 31 de octubre de 2019

A peticion de: VELEZ PINOARGOTE ANA ALICIA

Elaborado por :KLEIRE SALTOS

1313163699.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

Válido por 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad de Manta.

ESPACIO EN BLANCO

Puede verificar la validez de este documento ingresando a.
www registropmanta.gob.ec/verificar_documentos
o leyendo el código QR.
Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)

25602

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www registropmanta gob ec

00096196

Factura: 001-002-000014271

20171701013P00248

NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701013P00248

ACTO O CONTRATO:
PROCURACIÓN JUDICIAL PERSONA JURÍDICA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE MARZO DEL 2017, (11 08)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	MANDANTE	JAIME MANUEL FLOR RUBIANES

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VELEZ PINOARGOTE ANA ALICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302078397	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	TOALA BLANC NORMA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306688068	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. María Portilla Bastidas

NOTARIA DÉCIMA TERCERA

DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMA TERCERA
QUITO-ECUADOR

PROTOCOLO

2017	17	01	13	P00248

PROCURACION JUDICIAL
QUE OTORGA:
DOCTOR MAGISTER JAIME MANUEL FLOR RUBIANES (REPRESENTANTE JURÍDICO DEL BANCO PICHINCHA C.A.)
A FAVOR DE:
DOCTORA ANA ALICIA VELEZ PINOARGOTE; Y, ABOGADA NORMA ALEXANDRA TOALA BLANC
CUANTIA: INDETERMINA
DI: 2 COPIAS
*****J.S.*****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes trece de Marzo del dos mil diecisiete, ante mí **DOCTORA MARIA PORTILLA BASTIDAS, NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON QUITO**, comparece: el señor **DOCTOR MAGISTER JAIME MANUEL FLOR RUBIANES, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE JURÍDICO DEL BANCO PICHINCHA C.A.,** conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de ciudadanía y papeleta de votación cuyas copias debidamente certificadas se agregan. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil

00096197

casado, mayor de edad, legalmente capaz de contratar y obligarse, domiciliado en la ciudad de Quito, y advertido que fue por mí la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de PROCURACIÓN JUDICIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de esta escritura, el señor Doctor magister Jaime Manuel Flor Rubianes, en su calidad de Representante Jurídico, en ejercicio de la representación legal para asuntos judiciales del Banco Pichincha Compañía Anónima, conforme consta de la copia debidamente notarizada del nombramiento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, y capaz ante la Ley para celebrar esta clase de actos y contratos.- La Matriz del Banco Pichincha C.A., se encuentra ubicada en la avenida Amazonas N cuarenta y cinco guión sesenta y Pereira, de la ciudad de Quito y su teléfono es dos nueve ocho cero nueve ocho cero; **SEGUNDA.- PROCURACIÓN JUDICIAL.-** El Banco Pichincha Compañía Anónima, representado por el señor Doctor Jaime Manuel Flor Rubianes, en la calidad antes indicada, conforme lo autorizan los estatutos del Banco Pichincha Compañía Anónima, confiere Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, constituyendo como

procuradoras judiciales del Banco Pichincha Compañía Anónima, en toda la República del Ecuador, tanto a la señora Doctora **ANA ALICIA VELEZ PINOARGOTE** abogada, **con matrícula profesional número uno tres guion dos cero cero uno guión ocho, del Foro de Abogados**, así como a la señora abogada **NORMA ALEXANDRA TOALA BLANC** abogada, **con matrícula profesional número uno tres guión dos cero uno cinco guion uno seis cero, del Foro de Abogados**. A las referidas profesionales del Derecho se les asigna individual o conjuntamente, todo el poder para comparecer a juicios a nombre del Banco; en consecuencia, tanto las abogadas **ANA ALICIA VELEZ PINOARGOTE y NORMA ALEXANDRA TOALA BLANC**, quedan expresamente facultados para comparecer, individual o conjuntamente, a nombre del Banco Pichincha Compañía Anónima, en toda clase de juicios, en calidad de actor o demandado, denunciante o denunciado, acusador particular o acusado, o tercerista en representación de los derechos del actor, o demandado, o acusado, ante cualquier Tribunal, Corte o Unidad Judicial de la República del Ecuador, en cualquier instancia; consecuentemente, las abogadas **ANA ALICIA VELEZ PINOARGOTE y NORMA ALEXANDRA TOALA BLANC**, como procuradoras judiciales del Banco Pichincha Compañía Anónima, quedan expresamente facultados para comparecer, individual o conjuntamente, a nombre del Banco Pichincha Compañía Anónima, para proponer todo tipo de demandas o denuncias, sean estas de la jurisdicción contenciosa o en cualquier

00096198

materia; comparecer en audiencias de estrados; intervenir en audiencias públicas, orales y contradictorias, ante cualquier clase de jueces, ceder a nombre del Banco derechos litigiosos y aceptar la cesión de derechos litigiosos realizados por terceros a favor del Banco. Comparecer en los juzgados penales, en los Tribunales de Garantías Penales y en las Cortes, en cualquier grado o instancia, representando al Banco; comparecer a rendir versiones y declaraciones a nombre del mandante; deducir excepciones; realizar petitorios y exposiciones legales, ratificar y legitimar comparecencias de abogados en juicios, e intervenciones en diligencias judiciales efectuadas a nombre del Banco; recusar jueces, fiscales; proponer acciones precautelatorias o solicitar medidas cautelares reales de: secuestro, retención, prohibición de enajenar y embargo; y, solicitar a los fiscales, jueces, Tribunales, y Cortes, que dicten las medidas cautelares personales de: prisión preventiva, prohibición de ausentarse del País, detención, y, todas las demás contempladas en las leyes ecuatorianas; solicitar inspecciones judiciales y exhibiciones dentro o fuera de juicios; interponer toda clase de recursos permitidos por la Ley dentro de cualquiera instancia, incluso los de hecho, de revisión y de casación; acciones y recursos constitucionales de: inconstitucionalidad, ordinario de protección, extraordinario de protección, medidas cautelares; acción de acceso a la información pública, habeas data, habeas corpus y acción por incumplimiento, sin perjuicio de que al proponerlos, se alegue la nulidad del proceso; tachar testigos, repreguntarles y

presentar los testigos que considere conveniente; podrá aprobar u objetar peritajes, liquidaciones, avalúos, exhibir y reconocer documentos.- La presente procuración judicial incluye todas y cada una de las facultades contempladas en el Artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos; por lo tanto, las abogadas **ANA ALICIA VELEZ PINOARGOTE y NORMA ALEXANDRA TOALA BLANC**, quedan expresamente facultados para comparecer, individual o conjuntamente, a nombre del Banco Pichincha Compañía Anónima, a declarar de plazo vencido las obligaciones dinerarias; transigir, desistir de la acción o del recurso, aprobar convenios, apelar, absolver posiciones y deferir el juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella; a declarar bajo juramento que pese a que se han agotado todos los esfuerzos para ubicar al demandado o demandados, es imposible determinar el domicilio y la individualidad o residencia de quien deba ser citado, para solicitar publicaciones de citación por la prensa. Adicionalmente, para que no se alegue de falta de poder, esta Procuración Judicial otorga a los mandatarios las facultades establecidas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, para aquellos juicios que se estén sustanciando bajo las normas de éste Código. La Procuración Judicial que se otorga, incluye también, la facultad de comparecer válidamente a nombre del Banco Pichincha Compañía Anónima, para presentar y promover reclamos administrativos, actos o diligencias preparatorias, actos urgentes y diligencias de

00096199

exhibición previa, así como trámites extrajudiciales de cualquier otra índole, ante personas naturales, o jurídicas públicas o privadas.- La presente procuración judicial incluye todas las facultades accesorias inherentes a la misma, por lo cual los abogadas **ANA ALICIA VELEZ PINOARGOTE y NORMA ALEXANDRA TOALA BLANC**, quedan expresamente facultados para comparecer, individual o conjuntamente, a nombre del Banco Pichincha Compañía Anónima, en el ejercicio de este poder, entendiéndose por incorporadas todas y cuantas facultades fuesen necesarias para el fiel y debido cumplimiento de este mandato de procuración, de tal suerte que en ningún momento se le objete de insuficiente por falta de cláusula especial.- Además los Procuradores Judiciales podrán a nombre del Banco Pichincha Compañía Anónima, solicitar audiencias de mediación; comparecer a las audiencias, transigir o llegar a acuerdos y suscribir las Actas de mediación; comparecer y auspiciar al Banco Pichincha compañía Anónima en los tribunales de arbitraje como actores o demandados, con las mismas facultades que se les confiere para intervenir en los juicios que se tramitan en la justicia ordinaria. **TERCERA.-** Se excluye de este poder, expresamente, la facultad para recibir a nombre de Banco Pichincha Compañía Anónima o de sus representantes legales, citaciones de nuevas demandas, denuncias, acusaciones particulares o querellas, requerimientos, reconvenciones o peticiones de mediación y arbitraje o conciliación de cualquier clase de juicios, indagaciones previas o procesos, sea en la jurisdicción

ordinaria, o, relativos a denuncias, quejas o reclamos de procedimientos administrativos seguidos en contra del Banco Pichincha Compañía Anónima, citaciones que no tendrán validez alguna si se realizan.- **CUARTA.**- El Banco Pichincha Compañía Anónima, a través de cualquiera de sus representantes legales autorizados, podrá sustituir o revocar el presente mandato de procuración judicial, en cualquier momento.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.". Hasta aquí la presente minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido suscrita por el señor Doctor Alfonso Cabrera Velásquez, con matrícula profesional número diecisiete guión mil novecientos noventa y ocho guión sesenta y cuatro del Foro de Abogados. Para este otorgamiento se observaron los preceptos del legales del caso, y, leída que le fue por mí la señora Notaria del contenido de esta escritura al señor compareciente se ratifica en todas sus partes y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Dr. Mgs. Jaime Manuel Flor Rubianes C.C. 170179-4
REPRESENTANTE JURÍDICO DEL BANCO PICHINCHA
C.A

DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

BANCO PICHINCHA C.A.

00096200

Quito, 20 de agosto del 2015

Señor doctor

JAIME MANUEL FLOR RUBIANES

Presente.-

De mi consideración:

Me es grato participarle que el Directorio de Banco Pichincha C.A., reunido el 14 de julio del 2015, tuvo el acierto de re-elegirle, fundamentado en el Art. 54 del Estatuto social, **Representante Jurídico** del Banco Pichincha C.A., por el período de dos años. En todo caso, usted continuará en el desempeño de sus funciones, aun cuando hubiere concluido este período, hasta ser legalmente reemplazado de acuerdo a la ley.- Sus principales deberes y atribuciones constan en los artículos 53 al 55 del Estatuto Social del Banco Pichincha C.A., sin perjuicio de otros que llegue a tener en virtud de las reformas que se autoricen durante la vigencia de este nombramiento.- En tal virtud, de acuerdo con los mencionados artículos, usted, al igual que otros Representantes Jurídicos que designe el Directorio, tendrán individualmente la representación legal del Banco exclusivamente para actuar en los actos, contratos y procesos judiciales, con facultad para otorgar y revocar los poderes de procuración judicial a nombre del Banco, sin perjuicio de la plena validez, subsistencia y efecto de aquellos poderes de procuración judicial que hubieren otorgado u otorguen el Presidente Adjunto y el Gerente General.

Para los efectos de la inscripción del presente nombramiento, me permito consignar la siguiente información: Fecha de constitución del Banco del Pichincha C.A.: 11 de abril de 1906.- Fecha de inscripción: 5 de mayo de 1906 en la oficina de Anotaciones del Cantón Quito a fojas 5, # 4 del Registro de la Propiedad de 8va. Clase, Tomo 37.- Cambio de nombre, de "Banco del Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A.": escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ante el Notario 3° de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto del 2006.- El estatuto se codificó mediante escritura pública otorgada el 14 de agosto del 2012, ante el Notario 3° del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 16 de noviembre del 2012.; se reformó mediante escritura pública

Notaría 38

Dr. Santiago Guerón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - DMQ

Matriz | Quito
Av. Amazonas 4560 y Pereira
PBX. (02) 2 992 200
www.pichincha.com

BANCO PICHINCHA CA

otorgada el 2 de diciembre del 2014, inscrita así mismo, el 2 de febrero del 2015.

Con tal motivo, le expreso mi felicitación.

Atentamente,

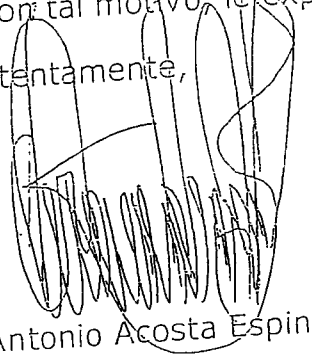

Antonio Acosta Espinosa

Presidente

Acepto la re-elección y cargo en Quito, a 20 de agosto del 2015:

Dr. Jaime Manuel Elor Rubianes

C.c.: 1701794412

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Matriz | Quito
Av. Amazonas 4560 y Pereira
PBX. (02) 2 992 200
www.pichincha.com

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Notaría 38 QUITO

00096201

TRÁMITE NÚMERO: 57424

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REPRESENTANTE JURIDICO

NÚMERO DE REPERTORIO:	39768
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13272
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO PICHINCHA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	FLOR RUBIANES JAIME MANUEL
IDENTIFICACIÓN	170179441-2
CARGO:	REPRESENTANTE JURIDICO
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CAMBIO DENOM. RM# 2064 DEL 08/08/2006 NOT. 3 DEL 27/03/2006

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-002-000009308

20151701035D04350

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20151701035D04350

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) ME PRESENTAN 2 FOJAS DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE JURIDICO DEL BANCO PICHINCHA C.A. en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SE OTORGAN 5 COPIAS CERTIFICADAS

QUITO, a 28 DE AGOSTO DEL 2015.

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala

35

Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

RAZON: En aplicacion a la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA del ORIGINAL que me fue presentado en 13 MAR. 2017 foja(s)

Dra. Mari... Bastidas

NOTARIA DECIMO TERCERA DEL CANTON QUITO

La copia que antecede, es fiel COMPULSA de la copia certificada que me fue entregada y luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente

Quito, a 02 SET. 2015 (2) dos fojas

Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaria 3.

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO

00096202

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	1790010937001
RAZON SOCIAL:	BANCO PICHINCHA CA
NOMBRE COMERCIAL:	BANCO PICHINCHA CA
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL:	ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES
CONTADOR:	CHISAGUANO MARTINEZ EDWIN AUGUSTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	01/02/1917	FEC. CONSTITUCION:	01/02/1917
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	14/11/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: N45-60 Intersección: IGNACIO PEREIRA Edificio: BANCO DEL PICHINCHA-DINERS Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL MUNICIPIO ZONA NORTE Telefono Trabajo: 022981132 Fax: 022981153 Telefono Trabajo: 022981020 Apartado Postal: 261 QUITO Email: echisagu@pichincha.com Telefono Trabajo: 022980980
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Quito, 12 MAR 2017

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 375 ABIERTOS: 299
CERRADOS: 76

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA

14 NOV 2013

BANCO PICHINCHA C.A.
Simón Acosta Espinosa
Vicepresidente Adjunto

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: RFPC010610 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 14/11/2013 13:57:06

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
170179441-2

APELLIDOS Y NOMBRES
FLOR RUBIANES
JAIME MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1948-04-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
CECILIA DEL CARMEN
FLORES V

INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACION
ABOGADO
E334312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLOR JAIME
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUBIANES MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-24
FECHA DE EXPIRACION
2020-12-24

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

CNE

1701794412
CEDULA

015
JUNTA No

015 - 255
NUMERO

FLOR RUBIANES JAIME MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

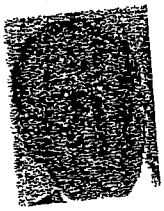

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

QUITO
CANTON

ZONA

CUMBAYA
PARROQUIA

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
SABEMOS QUE TU DECISIÓN

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE D
SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTOI 017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Jaime Flor Rubiane
170179441-2

DÉCIMA TERCERA
de la Ley Notarial doy fe
que antecede es igual
que fue presentado

13 MAR 2017

DÉCIMA TERCERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

00096203

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

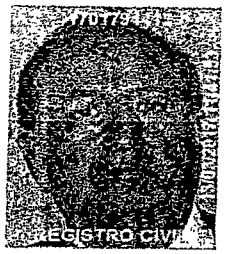

Número único de identificación: 1701794412

Nombres del ciudadano: FLOR RUBIANES JAIME MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES V CECILIA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 2 DE MAYO DE 1985

Nombres del padre: FLOR JAIME

Nombres de la madre: RUBIANES MERCEDES

Fecha de expedición: 24 DE DICIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2017

Emisor: JACQUELINE LUCIA SANGUCHO NEGRETE - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-012-64076

179-012-64076

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.13 11:37:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

130207839-7

CIUDADANÍA
VELEZ PINOARGOTE
ANA ALICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1957-07-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

SUPERIOR DOCTORA - LEYES

V332302242

VELEZ AUGUSTO
PINOARGOTE ALICIA
PORTOVIEJO
2016-11-12
2026-11-12

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

005	005 - 252	1302078397
JUNTA No.	NÚMERO	CEDULA

VELEZ PINOARGOTE ANA ALICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

MANTA
CANTÓN

ZONA 3

MANTA
PARROQUIA

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

DRA. VELEZ PINOARGOTE ANA ALICIA

Matrícula No: 13-2001-8
Cédula No: 1302078397
Fecha de inscripción: 20/07/2010
Matrícula anterior: 421
Tipo de sangre: O+

[redacted]

Firma

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Direccion General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0009620 4

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302078397

Nombres del ciudadano: VELEZ PINOARGOTE ANA ALICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORA - LEYES

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: --------

Nombres del padre: VELEZ AUGUSTO

Nombres de la madre: PINOARGOTE ALICIA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017

Emisor: JACQUELINE LUCIA SANGUCHO NEGRETE - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-012-85171

173-012-85171

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.14 09:38:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130668806-8

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
TOALA BLANC
NORMA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
24 DE MAYO
NOBOA
FECHA DE NACIMIENTO 1967-09-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

SUPERIOR ABOGADA V2333A3122
TOALA CARLOS EUSTORIO
BLANC FILERMA
MANTA
2017-03-14
2027-03-14

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

090
090 - 306
1306688068
TOALA BLANC NORMA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
MANTA
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCION 2
ZONA 1

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA

AB. TOALA BLANC NORMA ALEXANDRA

Matrícula No:	13-2015-160
Cédula No:	1306688068
Fecha de inscripción:	05/06/2015
Matrícula anterior:	no
Tipo de sangre:	O+

Firma

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
De conformidad a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en:

Quito, a 13 MAR 2017

Dra. ... Bastidas
NOTARIA DÉCIMA TERCERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Direccion General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

00096205

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306688068

Nombres del ciudadano: TOALA BLANC NORMA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/NOBOA

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ---------

Nombres del padre: TOALA CARLOS EUSTORIO

Nombres de la madre: BLANC FILERMA

Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017

Emisor: JACQUELINE LUCIA SANGUCHO NEGRETE - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-012-85201

178-012-85201

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.14 09:38:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia 1 mes de validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMA TERCERA
QUITO-ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Procuración Judicial que otorga el **DOCTOR MAGISTER JAIME MANUEL FLOR RUBIANES (REPRESENTANTE JURÍDICO DEL BANCO PICHINCHA C.A.)**, a favor de la **DOCTORA ANA ALICIA VELEZ PINOARGOTE; Y, ABOGADA NORMA ALEXANDRA TOALA BLANC**, debidamente firmada y sellada en Quito, a trece de Marzo del dos mil diecisiete.-

DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA 13 QUITO 0647228

Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DECIMA TERCERA

06 JUN 2019

NOTARIA DECIMA TERCERA

00096206

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790010937001
RAZON SOCIAL: BANCO PICHINCHA CA
NOMBRE COMERCIAL: BANCO PICHINCHA CA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES
CONTADOR: CHISAGUANO MARTINEZ EDWIN AUGUSTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/02/1917 FEC. CONSTITUCION: 01/02/1917
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/02/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: N45-60 Intersección: IGNACIO PEREIRA Edificio: BANCO DEL PICHINCHA-DINERS Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL MUNICIPIO ZONA NORTE Telefono Trabajo: 022981132 Fax: 022981153 Telefono Trabajo: 022981020 Apartado Postal: 261-QUITO Email: echisagu@pichincha.com Telefono Trabajo: 022980980
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 381 ABIERTOS: 292 CERRADOS: 89
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA

BANCO PICHINCHA C.A.
Simón Acosta Espinosa
Vicepresidente Adjunto

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN ZONAL 9
13 FEB. 2015

...ro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

...io: SECEVALLOS Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO Fecha y hora: 13/02/2015 11:56:56

NOTARIA 52 QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA
DRA. LUISA LÓPEZ OBANDO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales y devueltos al interesado en ..... fojas útiles.
Manta, a 12 NOV. 2019
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790010937001

RAZON SOCIAL: BANCO PICHINCHA CA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/02/1917

NOMBRE COMERCIAL: BANCO PICHINCHA C.A. FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: N45-60 Intersección: IGNACIO PEREIRA Referencia: FRENTE AL MUNICIPIO ZONA NORTE Edificio: BANCO DEL PICHINCHA-DINERS Oficina: PB Telefono Trabajo: 022981132 Fax: 022981158 Telefono Trabajo: 022981020 Apartado Postal: 261 QUITO Email: echiaagu@pichincha.com Telefono Trabajo: 022980980

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 24/05/1964

NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL MANTA FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV 2 Número: S/N Intersección: ENTRE CALLE 11 Y 12 Telefono Domicilio: 05626845 Fax: 05626054

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

De conformidad con el Art. 18 de la Ley de Registro, doy fe que la(s) COPIA(S) que antecede(n), es (son) igual al (los) documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mi. En (1) foja(s).

Quito, a 16 MAR. 2017

Notaria 38

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 18/09/1972

NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL ESMERALDAS FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: ESMERALDAS Calle: BOLIVAR Número: S/N Intersección: 9 DE OCTUBRE Referencia: ESQUINA Telefono Domicilio: 06728741 Fax: 06728743

BANCO PICHINCHA C.A.
Simón Acosta Espinosa
Vicepresidente Ejecutivo

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

13 FEB 2015

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Verificado: SECEVALLOS Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO Fecha y hora: 13/02/2015 11:56:56

Es fiel copia del documento presentado por el interesado, en fe de ello certifico.

Guayaquil, a 12 ABR 2018

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00096207

00096207

CODIGO: 20191308001P04454
RAZON DE PROTOCOLIZACION

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA JUEZA ABOGADA MARIA NATALIA DELGADO INTRIAGO, JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA, PROTOCOLIZO LA COPIA CERTIFICADA DEL JUICIO EJECUTIVO DEL AUTO DE ADJUDICACION NUMERO 13305-2014-0125, SOBRE UN BIEN INMUEBLE CONSTITUIDO DE TERRENO Y VIVIENDA UBICADO EN LA VIA CIRCUNVALACION TRAMO II, CONDOMINIO TERRAZAS DEL CONDE, VIVIENDA NUMERO V109-D, DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, A FAVOR DEL BANCO PICHINCHA C.A.- Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO TESTIMONIO,** EN FOJAS UTILES, ANVERSO Y REVERSO.- FIRMADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- **ABOGADO SANTIAGO FIERRO URRESTA,** NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA

00096208

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf: 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción: 3358
Número de Repertorio: 7242

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cinco de Diciembre de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION Y ACLARACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3358 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1790010937001	BANCO PICHINCHA C.A	ADJUDICATARIO
140869	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA	AUTORIDAD COMPETENTE
1311332751	PONCE PONCE MARIA VERONICA	EX PROPIETARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
	1214402110	25602	ADJUDICACION Y ACLARACION

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA
Acto : ADJUDICACION Y ACLARACION
Fecha : 05-dic/2019
Usuario: marcelo_zamora1
Revisión jurídica por: GINA MONICA MACIAS SALTOS
Inscripción por: MARCELO F. ZAMORA E.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 06 de diciembre de 2019